

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 79

Referencia:

Año: 1960

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-11-1960

Título: POR LA CUAL SE TRANSFIEREN PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 14279

Publicada el: 30-11-1960

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.265

Rollo: 42

Posición: 2038

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nº 14.273

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 79 de 8 de noviembre de 1960, por la cual se transfieren unas partidas del Presupuesto de Gastos de la Asamblea Nacional.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nos. 274, 275 y 276 de 21 de junio de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución 416 de 26 de septiembre de 1960, por la cual se reconoce el derecho a recibir del Estado una pensión mensual.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 231 de 12 de junio de 1960, por el cual se reanuda las clases en todos los planteles de educación primaria y secundaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 291 de 11 de julio de 1960, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato Nº 62 de 31 de julio de 1960, celebrado entre la Nación y el señor Ernesto Arce Izumi en representación de "Inversiones Generales, S. A."

Contrato Nº 19 de 11 de julio de 1960, celebrado entre la Nación y el señor Augusto S. Boscá, en representación de "Guardia & Cia. S. A."

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 345, 346, 347 y 348 de 8 de junio de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Actos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

TRANSFIERENSE UNAS PARTIDAS

LEY NUMERO 79

(DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por la cual se transfieren partidas del Presupuesto de Gastos de la Asamblea Nacional de la actual vigencia económica.

La Asamblea Nacional de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar transferencias de partidas asignadas a la Asamblea Nacional, sin alterar el equilibrio presupuestario, ya que no es preciso votar crédito adicional alguno para que esas transferencias llenen su cometido.

DECRETA:

Artículo 1º Transfiriéndose, con cargo al artículo 0100102-101 Sobretiem- po, la suma de	B.8,360.00
con cargo al artículo 0100102-207, Viáticos y Transportes, la suma de.....	8,200.00
con cargo al artículo 0100102-214, Accesorios y Reparaciones de Vehicu- los, la suma de	3,800.00
con cargo al artículo 0100102-216, Accesorios y Reparaciones de Equipo, la suma de	1,500.00
con cargo al artículo 0100102-218, Útiles de Oficina y de Aseo, la su- ma de	1,400.00
con cargo al artículo 0100102-221, Alimentación la suma de	6,400.00
con cargo al artículo 0100102-223, Servicios Técnicos, la suma de	300.00
con cargo al artículo 0100102-233, Gastos de Recepciones, la suma de	2,450.00

Sumas estas que dan un total de... B.32,500.00 que será aplicado en la forma si-
guiente:

Para acreditar al artículo 0100102-
101, Sueldos del Personal Administra-
tivo, la suma de

Artículo 2º Esta Ley entrará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario General,

Alberto Acampa N.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, noviembre 8 de 1960.

Ejecutose y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 271 (DE 21 DE JUNIO DE 1960)

por el cual se hace dos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, uno interino y el otro en propiedad.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Adelfa Abrego F., Oficial de Sexta Categoría en Remedios, por el término de catorce semanas de licencia por gravidez concedidas a la titular Claudina A. de Bermúdez a partir del 20 de mayo de 1960.

Artículo segundo: Nómbrase a Raimundo Guerra, Guardalinea de Tercera Categoría en el trayecto de Brenón-Cañas Gordas, en reemplazo de Lorenzo Batista quien ha sido declarado Supernumerario a partir del 1º de junio de 1960.

Comuníquese y publíquese.